



Uruguay 4075 - Victoria  
Prov. de Buenos aires  
CUIT: 30-67992191-2

Provincia Buenos Aires, 30 de marzo de 2026

ESTIMADO PROVEEDOR / CLIENTE

Presente.

#### **ASUNTO: LEGAJO FISCAL - CUIT: 30-67992191-2**

De nuestra consideración,

A continuación, exponemos un resumen de la situación impositiva de Tel 3 SAU CUIT 30-67992191-2, actualizado al día de la fecha, con el objetivo de su conocimiento y actualización de los datos de nuestra compañía en vuestros sistemas de pagos y/o facturación.

#### **IMPUESTOS – INSCRIPCIONES**

- Responsable inscripto en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al valor agregado.
- Contribuyente inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral. N° 901-168768-6
- Agente de Retención en el Impuesto a las Ganancias y en el Régimen de Seguridad Social. Agente de Percepción y Retención en el Impuesto al Valor Agregado (Régimen Limpieza)
- Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las jurisdicciones de Buenos Aires, C.A.B.A. y Santa Fe.
- Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las jurisdicciones de Buenos Aires y C.A.B.A.

#### **EXCLUSIONES**

##### **Impuestos Nacionales**

- Se informa que Tel3 SAU, ha obtenido certificado de Exclusión Nro. **066/2026/00810/1**, mediante el cual se encuentra excluido, en los términos del Art. 38 de la RG 830 sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de Retención del impuesto a las ganancias desde el **01/04/2026 al 31/03/2027**
- Se informa que Tel3 SAU, ha obtenido certificado de Exclusión Nro. 066/2026/03039/1, mediante el cual se encuentra excluido, en los términos de la RG N°2226 de la aplicación de los regímenes de Retención y Percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado desde el **01/02/2026 al 30/04/2026** y su renovación por certificado 066/2026/11850/1 hasta el **30/06/2026**.

#### **RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

##### **Provinciales**

- **Capital Federal y Provincia de Buenos Aires:** Recordamos que es vuestra obligación consultar los respectivos padrones publicados por AGIP y ARBA; con el fin de obtener la tasa de retención y percepción a aplicar para el mes de pago o facturación, según corresponda.



Uruguay 4075 - Victoria  
Prov. de Buenos aires  
CUIT: 30-67992191-2

- **Mendoza:** Contamos con Certificado de no Retención y no Percepción de IIBB hasta el **31/05/2026**.
- **Rio Negro:** Contamos con Certificado de no Retención y no Percepción de IIBB desde **18/03/2026** hasta el **19/08/2026**.
- **Catamarca:** Contamos con Certificado de no Retención y no Percepción de IIBB desde **19/03/2026** hasta el **31/03/2027**.
- **Formosa:** Contamos con Certificado de no Retención y no Percepción de IIBB desde **01/04/2026** hasta el **30/06/2026**.
- En las jurisdicciones que detallo a continuación no corresponde que nos practiquen percepciones por contar con coeficiente cero en el CM05 (Catamarca - Córdoba - Chubut - Formosa - La Pampa - Mendoza - Neuquén - Rio Negro - Salta - Santa Fe - Tucumán)
- Las siguientes jurisdicciones fueron dadas de baja por la cual NO corresponde que practiquen percepciones ni retenciones:
  - 905 Corrientes
  - 906 Chaco
  - 908 Entre Rios
  - 910 Jujuy
  - 912 La Rioja
  - 914 Misiones
  - 918 San Juan
  - 919 San Luis
  - 920 Santa Cruz
  - 922 Santiago del Estero
  - 923 Tierra del Fuego

Adjuntas se encuentran las constancias fiscales digitalizadas que acreditan la condición impositiva indicada precedentemente.

Sin otro particular,

Diego Mosquera  
Impuestos

TEL 3 SAU CUIT: 30-67992191-2

Forma Jurídica: **SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL**

Fecha Contrato Social: 25-10-1994

### IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN. - BENEF DEL EXT. - 171	03-2019
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	03-2019
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	03-2019
REG. INF. - OPERACIONES INTERNACIONALES	01-2024
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
IVA	01-1995
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-1995
GANANCIAS SOCIEDADES	01-1995
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 160	07-2011
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	06-2004
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

### ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 422200 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 773020 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA MINERÍA, SIN OPERARIOS	Mes de inicio: 05/2023
773090 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	Mes de inicio: 05/2023
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

### DOMICILIO FISCAL - ARCA

URUGUAY 4075  
VICTORIA  
1644-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 30-03-2026 a 29-04-2026

Hora 15:54:48 Verificador 106710530383

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema  
Padron Web**  
Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
30/09/2025 09:23	901 - CAPITAL FEDERAL		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-67992191-2		Sicom	

Apellido y Nombres o Razón Social

TEL 3 SAU

### Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BOUCHARD AV. 680 Ruta: KM: Torre: Piso: 12 Ofic: Manzana: - Entre: - - Capital Federal (1106)

Domicilio Principal de Actividades

uruguay 4075 Ruta: KM: Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Partida: 0960329708 - - VICTORIA (1644)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	006	422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	01/01/1995	
S	006	452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios	01/01/1995	31/12/2017
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/12/2006	01/01/2015
S	002	712900	Alquiler de maquinaria y equipo n,c,p., sin personal	01/08/2017	31/12/2017
S	002	773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	01/08/2017	
S	002	773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	01/08/2017	

**NOTA:**

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1995		902 - BUENOS AIRES	01/01/1995	
903 - CATAMARCA	01/10/1998		904 - CORDOBA	01/10/1997	
905 - CORRIENTES	01/06/2000	31/10/2024	906 - CHACO	01/05/2000	31/10/2024
907 - CHUBUT	01/05/1997		908 - ENTRE RIOS	01/08/1997	31/10/2024
909 - FORMOSA	01/06/2000		910 - JUJUY	01/08/1998	31/10/2024
911 - LA PAMPA	01/03/1997		912 - LA RIOJA	01/07/1998	31/10/2024
913 - MENDOZA	01/01/1995		914 - MISIONES	01/08/1998	31/10/2024
915 - NEUQUEN	01/03/1997		916 - RIO NEGRO	01/03/1997	
917 - SALTA	01/01/1995		918 - SAN JUAN	01/01/1995	31/10/2024
919 - SAN LUIS	01/08/1995	31/10/2024	920 - SANTA CRUZ	01/09/2006	31/10/2024
921 - SANTA FE	01/10/1997		922 - STGO DEL ESTERO	01/08/2005	31/10/2024
923 - T. DEL FUEGO	01/03/1997	31/10/2024	924 - TUCUMAN	01/01/1995	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



Impuesto sobre los Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

308101

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-67992191-2

Contribuyente: TEL 3 SAU

Sede: 901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Sicom

Datos DDJJ presentada el 14/05/2025 - 16:11:21 ante AFIP, N° de Transacción 1093892962

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1995		0,0000	0,0000	0,0000
902 BUENOS AIRES	01/01/1995		0,0000	0,0000	0,0000
903 CATAMARCA	01/10/1998		0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/10/1997		0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES	01/06/2000	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO	01/05/2000	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT	01/05/1997		0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS	01/08/1997	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
909 FORMOSA	01/06/2000		0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	01/08/1998	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	01/03/1997		0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA	01/07/1998	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/01/1995		0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES	01/08/1998	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN	01/03/1997		0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO	01/03/1997		0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA	01/01/1995		0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN	01/01/1995	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	01/08/1995	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ	01/09/2006	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/10/1997		0,0000	0,0000	0,0000
922 SANTIAGO DEL	01/08/2005	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	01/03/1997	31/10/2024	0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN	01/01/1995		0,0000	0,0000	0,0000

Empty rectangular box at the bottom of the page.

ORDEN	AG	DV	CUIT	RAZON SOCIAL	NORMA	VIGENCIA
7939	13847	1	30701736539	TECSIDIR S A	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7940	11249	2	30710401116	TECSOLPAR S.A.	RES. 40-AGIP-2016	1/3/2016
7941	13201	3	30679441929	TECSYN SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7942	12304	5	30601117882	TED BODIN SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7943	14310	1	30707972919	TEFQUIM SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7944	13441	0	30688350596	TEGNAL SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7945	5637	6	30505426661	TEJEDURIAS NAIBERGER SAICIF	RES 167-AGIP-2008	3/3/2008
7946	14806	1	30709046515	TEJIDOS CATAMARCA S R L	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7947	8546	2	30707718133	TEJIDOS LATINOS S.A.	RES 001-DGR-2008	1/2/2008
7948	10248	2	30710303270	TEJIDOS SAN NICOLAS SA	RES. 137-AGIP-2012	1/4/2012
7949	13743	0	30697956200	TEKNAL SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7950	14014	4	30707239979	TEKNI PLEX S A	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7951	13679	9	30696247222	TEKNO BOMBA SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7952	15521	4	30711769605	TEKNO FLOORING SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7953	12597	4	30630617762	TEKNOFOOD SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7954	6228	9	30679921912	TEL 3 SA	Res. 430-SHyF/01	1/5/2001
7955	15745	0	30714219282	TEL 3 SA ACERTIS S A UTE	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7956	15385	3	30711136556	TEL TELECOMUNICACIONES SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7957	13685	2	30696428898	TELCOM VENTURES DE ARGENTINA SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7958	7828	9	30648550487	TELE RED IMAGEN S.A.	Res. 430-SHyF/01	1/5/2001
7959	9629	0	30601606298	TELEARTE SA EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION	RES. 144-AGIP-2010	01/05/2010
7960	8996	2	30640897267	TELECENRO S.A.	RES. 222-AGIP-08	2/5/2008
7961	7492	5	30639453738	TELECOM ARGENTINA S.A.	Res. 430-SHyF/01	1/5/2001
7962	7605	7	30645386937	TELECOM ITALIA S P A SUCURSAL ARGENTINA	RES. 313-AGIP-2008	1/10/2008
7963	7375	2	30678186445	TELECOM PERSONAL SA.	Res. 430-SHyF/01	1/5/2001
7964	11250	8	30711498520	TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS SA	RES. 40-AGIP-2016	1/3/2016
7965	14048	3	30707329072	TELECTRONICA CODIFICACION S.A.	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7966	13839	0	30701248283	TELEFONIA PUBLICA Y PRIVADA S.A	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7967	7349	2	30639453975	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	Res. 430-SHyF/01	1/5/2001
7968	11046	7	30711441413	TELEFONICA GLOBAL TECHNOLOGY S.A. SUCURSAL ARGENTINA	RES. 353-AGIP-2014	1/7/2014
7969	10684	0	30709223670	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD DE ARGENTINA SA.	RES. 259-AGIP-2012	1/6/2012
7970	7348	9	30678814357	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA	Res. 430-SHyF/01	1/5/2001
7971	9460	6	33710010809	TELEPIU S.A.	RES. 607-AGIP-2009	1/10/2009
7972	12902	1	30657000333	TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES SA	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7973	13273	8	30682518355	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	RES. 364-AGIP-2016	1/11/2016
7974	9425	1	30696204922	TELETECH ARGENTINA SA	RES. 388-AGIP-2009	1/8/2009
7975	9630	6	30636529164	TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE	RES. 144-AGIP-2010	01/05/2010
7976	10685	3	30696881029	TELEXTORAGE S.A.	RES. 259-AGIP-2012	1/6/2012
7977	10686	7	30630402073	TELLEX SA	RES. 259-AGIP-2012	1/6/2012
7978	10687	0	30709168440	TELMARK S.A.	RES. 259-AGIP-2012	1/6/2012
7979	8307	9	33695098419	TELMEX ARGENTINA SA	RES. 1080-MHGC-07	2/5/2007
7980	8547	6	30603792870	TELTRON SA	RES 001-DGR-2008	1/2/2008



**RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS****IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.**

Lugar y Fecha: TIGRE, 11 de marzo de 2026  
Dependencia: AGENCIA NRO 66

**Certificado de exclusión N° : 066/2026/00810/1**

Contribuyente informante: TEL 3 SAU  
C.U.I.T.: 30679921912  
Domicilio Fiscal: URUGUAY 4075  
CP: 1644 Localidad: VICTORIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/04/2026 hasta el día 31/03/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: TIGRE, 30 de enero de 2026

Dependencia: 66 - AGENCIA NRO 66

**Certificado de exclusión No.: 066/2026/03039/1**

Contribuyente: TEL 3 SAU

C.U.I.T.: 30679921912

Domicilio Fiscal: URUGUAY 4075

C.P.: 1644

Localidad: VICTORIA

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/02/26 hasta el día 30/04/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: TIGRE, 30 de abril de 2026

Dependencia: 66 - AGENCIA NRO 66

**Certificado de exclusión No.: 066/2026/11850/1**

Contribuyente: TEL 3 SAU

C.U.I.T.: 30679921912

Domicilio Fiscal: URUGUAY 4075

C.P.: 1644

Localidad: VICTORIA

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/05/26 hasta el día 30/06/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

**Ref: Expte.:** EE-36372-2025

**CUIT:** 30-67992191-2

**Razón Social:** TEL 3 SAU

**CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN F-F-CRNRPIB N° F-CRNRPIB-897-2025**

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **TEL 3 SAU**, N° de Ingresos Brutos **1687686**, con domicilio fiscal en **BOUCHARD 680 Piso 12 - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **04** y año **2025** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **31/05/2026**.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias Archívese.

Administración Tributaria Mendoza, **19/05/2025**.

Código de validación: **2264176523048827209**

Firmado Electrónicamente por  
ATM  
19/05/2025 16:28

## ESOLUCIÓN N° 985/2018 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / PERCEPCIÓN

La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro emite el presente a favor del contribuyente cuyos datos se consignan a continuación:

- **Nombre y apellido o razón social:** TEL 3 SAU .-
- **Domicilio Fiscal:**BOUCHARD AV. 680 Piso: 12 .-
- **Localidad:** CAPITAL FEDERAL (1106).-
- **Domicilio Fiscal Electrónico:** [jessica.rendo@pecomenergia.com.ar](mailto:jessica.rendo@pecomenergia.com.ar) .-
- **Responsable o apoderado:** YESSICA REDONDO.-
- **Nro. de inscripción en Ingresos Brutos:** 30679921912 / 901-168768-6 .-
- **Nro. de CUIT:** 30-67992191-2 .-

### NAES - Detalle de la Actividad:

NAES 773090 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	002S	01/08/2017
NAES 773020 Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	002S	01/08/2017
NAES 422200 Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	006P	01/01/1995

El presente certificado es otorgado en virtud de lo establecido por el **artículo 7 Inciso "C"** de la Resolución "ART" 985/2018 y tiene **validez por Cuatro (4) Meses desde su emisión**, siendo extendido en soporte electrónico y firmado en los términos del artículo 2 de la Ley Nacional 25.506, al solo efecto de ser presentado ante los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos designados por la Provincia.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo de 2026.-

  
TORDI ROBERTO  
FERNANDO  
JEFE TÉCNICO OPERATIVO

**Vencimiento: 19/07/2026.-**

*La manipulación de documentos oficiales se encuentra sancionada por el Código Penal - Ley 26.388.-*

Datos del Contribuyente

Válido Desde

Cuit: 30679921912

19/03/2026

Razón Social: TEL 3 S.A.

Válido Hasta

Domicilio Fiscal: BOUCHARD AV. 680 Capital Federal CP 1106

31/03/2027

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 19/03/2026



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arcat.gob.ar](http://www.dgrentas.arcat.gob.ar)

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30679921912	19/03/2026
Razón Social: TEL 3 S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: BOUCHARD AV. 680 Capital Federal CP 1106	31/03/2027

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.



Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 19/03/2026



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arcat.gob.ar](http://www.dgrentas.arcat.gob.ar)

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>		 <b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b>
<b>CONTRIBUYENTE</b>	TEL 3 S.A.	<b>CUIT</b>	30-67992191-2
<b>DOMICILIO</b>	RECONQUISTA Nro 609 Piso 5 CP : 1003 DESCONOCIDO - CAPITAL FEDERAL		

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

**TRIBUTO:** IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL  
**FECHA INSCRIPCIÓN:** 06/01/2000

**DATOS DE LA EXCLUSIÓN**

**CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:** 85373214662024  
**FECHA SOLICITUD:** 26/11/2024  
**RÉGIMEN A EXCLUIR:** PERCEPCIONES

**VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020**



**FECHA INICIO:** 01/12/2024  
**FECHA FINALIZACIÓN:** 28/02/2025

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA:** Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente TEL 3 S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>		 <b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b>
<b>CONTRIBUYENTE</b>	TEL 3 S.A.	<b>CUIT</b>	30-67992191-2
<b>DOMICILIO</b>	RECONQUISTA Nro 609 Piso 5 CP : 1003 DESCONOCIDO - CAPITAL FEDERAL		

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

**TRIBUTO:** IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL  
**FECHA INSCRIPCIÓN:** 06/01/2000

**DATOS DE LA EXCLUSIÓN**

**CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:** 85374214672024  
**FECHA SOLICITUD:** 26/11/2024  
**RÉGIMEN A EXCLUIR:** RETENCIONES

**VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020**

**FECHA INICIO:** 01/12/2024  
**FECHA FINALIZACIÓN:** 28/02/2025

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente TEL 3 S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.